RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE OFICINA Y MATERIAL DIVERSO NO INVENTARIABLE MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO POR PARTE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL EN HUELVA PARA EL EJERCICIO 2026. CONTR 2026 57546
LOTE 1. 2026 1100 – MATERIAL DE OFICINA

Visto el expediente de referencia del mismo resultan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Por acuerdo del Delegado Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Huelva el 20 de marzo de 2026, se inicia el expediente para la contratación del "**SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA Y MATERIAL DIVERSO NO INVENTARIABLE MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO POR PARTE DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL EN HUELVA PARA EL EJERCICIO 2026. CONTR 2026 57546" LOTE I "MATERIAL DE OFICINA" Y LOTE II "OTRO MATERIAL NO INVENTARIABLE"**

SEGUNDO.- Con fecha 1 de abril de 2026 se dicta Resolución del Delegado Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Huelva por la que se aprueba el expediente y se dispone la apertura para su tramitación, mediante procedimiento abierto simplificado, con un presupuesto base de licitación, IVA excluido, de diez mil seiscientos euros (10.600,00 €), siendo el importe del IVA de dos mil doscientos veintiséis euros (2.226,00 €) e importe total de doce mil ochocientos veintiséis euros (12.826,00 €) y un plazo de ejecución de 12 meses con posibilidad de prórroga por otros 12 meses. Dividido en dos lotes, correspondiéndole al Lote 1 un presupuesto base de licitación, IVA excluido de ocho mil quinientos euros (8.500, 00 €), correspondiéndole un IVA de mil setecientos ochenta y cinco euros (1.785,00 €), e importe total de diez mil doscientos ochenta y cinco euros (10.285,00 €).

TERCERO.- Con fecha 6 de abril de 2026 se publica en el perfil del contratante, conforme a lo establecido en el artículo 63 de la LCSP, en el Decreto 39/2011 y en la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de 16 de junio de 2008, por la que se regula el perfil del contratante de los órganos de contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, anuncio de convocatoria de licitación, por el que se abre un plazo de presentación de ofertas, que terminó a las 18:00 horas del día 13 de abril de 2026.

CUARTO.- El 14 de abril de 2026 por parte de la Unidad Técnica de Auxilio al Órgano de Contratación de la Delegación Territorial de Huelva de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, sita en C/Mozárabes 8 de Huelva, se procedió a la apertura del sobre único en SIREC - Portal de licitación electrónica y su correspondiente documentación, relativa a los criterios de adjudicación valorados según la oferta

ALVARO DE BURGOS MAZO		28/05/2026 13:51:24	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGw57UKmTkIKm1n5JShyrA2W9daB	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	

económica más ventajosa mediante la aplicación de fórmulas así como las mejoras del plazo de entrega y plazo de garantía para el **LOTE I "MATERIAL DE OFICINA"**, de los siguientes licitadores:

- GRÁFICAS TARTESSOS, S.L. (CIF: B91107524).
- FORMA4 HUELVA S.L.L. (CIF: B21537048).
- LUCAS ROJAS, S.L. (CIF: B14930903).
- PEDREGOSA, S.L. (CIF: B41501388).
- TECNIDIB HUELVA, S.L. (CIF: B21343470).
- MIGUEL ANGEL ABAD RUBIO (NIF: 52386890-C)

QUINTO.- Las proposiciones económicas quedan expresadas en la licitación por un importe unitario en cada uno de los artículos recogidos en el Anexo del PPT que rige este contrato, lo que se refleja en los presupuestos adjunto al modelo Anexo V de proposición económica presentado, a excepción de MIGUEL ÁNGEL ABAD RUBIO, el cual no presenta licitación por importe unitario de cada artículo, quedando excluido del proceso de licitación.

Las empresas FORMA4 HUELVA S.L.L y TECNIDIB HUELVA, S.L superan en algunos artículos el presupuesto base de licitación, quedando excluidas del proceso de licitación.

Respecto al resto de empresas licitadoras, la puntuación queda como se refleja a continuación:

LOTE 1

PRECIO	EMPRESAS	PRESUPUESTO	PUNTUACIÓN OFERTA	MEJORA PLAZO GARANTÍA	MEJORA PLAZO DE ENTREGA	PUNTUACIÓN TOTAL
8.500,00						
	GRAFICAS TARTESOS	6.824,48	70,00	15,00	7,50	92,50
	LUCAS ROJAS	7.210,34	53,88	15,00	7,50	76,38
	PEDREGOSA	7.861,69	26,67	15,00	7,50	49,17

Siendo la oferta económicamente más ventajosa la de **GRÁFICAS TARTESSOS,S.L.**

No obstante, esta empresa, conforme a los parámetros objetivos recogidos en el apartado 7.B. del Anexo I del PCAP, presenta oferta anormalmente baja en algunos de los artículos recogidos en el Anexo del PPT.

SEXTO.- El 16 de abril de 2026 y de conformidad con lo dispuesto en el art. 149.2 apartado a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se notifica que la propuesta económica, presentada, puede estar incursa en presunción de ser anormalmente baja o desproporcionada, en los siguientes artículos: 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 18, 22, 24, 25, 27, 30, 32, 34, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 48, 49, 50, 53, 56, 57, 58, 59, 60, 61, incluidos en el PPT, ANEXO II, LOTE II, y por tanto se le requiere la justificación de la valoración de su oferta.

SÉPTIMO.- El 21 de abril de 2026, esta Unidad Técnica entiende acreditada la viabilidad de la oferta presentada por **TARTESSOS S.L** y se le requiere la presentación de muestras especificadas en el Anexo III, la

cuáles son presentadas en plazo pero no obedecen a lo establecido en el punto 2 del PPT “Descripción de los bienes objeto del presente contrato”. Quedando por tanto su oferta excluida de esta licitación.

OCTAVO.- El 30 de abril de 2026, se notifica a **LUCAS ROJAS S.L**, que dispone de un plazo máximo de dos días hábiles para la entrega de las muestras especificadas en el Anexo III.
Dichas muestras no resultan conforme a los puntos 2 y 4 del Pliego de Prescripciones Técnicas y además fueron presentadas fuera del plazo establecido.

OCTAVO.- El 7 de mayo de 2026 se comunica a la licitadora **PEDREGOSA, S.L**, que dispone de un plazo máximo de dos días hábiles para la entrega de las muestras especificadas en el Anexo III. Siendo éstas presentadas en plazo y conforme a los puntos 2 y 4 del Pliego de Prescripciones Técnicas.

OCTAVO.- El 11 de mayo de 2026, reunida la Unidad Técnica de Auxilio al Órgano de Contratación se realiza la comprobación de la adecuación de la documentación previa requerida, detallada en el apartado 2 de la cláusula 10.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y se constata que la citada documentación es conforme a lo solicitado, acreditándose el cumplimiento de los requisitos exigidos, por lo que se propone a la empresa **PEDREGOSA, S.L**.(CIF: B41501388) como adjudicataria del contrato de referencia, elevándose esta propuesta al órgano de contratación, por el importe de cada uno de los artículos reflejados en el presupuesto adjunto al modelo de proposición económica presentado siendo el presupuesto total de licitación el máximo a ejecutar por la Administración contratante, con una duración de 12 meses, iniciándose el 01 de junio de 2026.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 de la LCSP, así como lo dispuesto en el Decreto del Presidente 6/2024, de 30 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, el Decreto 165/2024, de 26 de agosto, por el que se modifica el Decreto 157/2022, de 09 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, actuando por delegación de la persona titular de la Consejería, en virtud de la Orden de 21 de noviembre de 2022 (BOJA núm. 227, de 21 de noviembre), modificada por la Orden de 14 de octubre de 2024, por la que se delegan y atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería, corresponde al titular de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Huelva de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural las competencias que la legislación de contratos atribuye al órgano de contratación.

Por todo lo expuesto,

RESUELVO

PRIMERO.- La adjudicación del contrato de “SUMINISTRO DE MATERIAL DE OFICINA Y MATERIAL DIVERSO NO INVENTARIABLE PARA LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL EN HUELVA PARA EL EJERCICIO 2026. CONTR 2026 57546, **LOTE I** “MATERIAL DE OFICINA” a la empresa **PEDREGOSA, S.L.**(CIF: B41501388), de acuerdo con las condiciones recogidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas Particulares que regulan dicha contratación, por un importe de SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN EUROS CON SESENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (7.861,69 €), al que corresponde un IVA de MIL SEISCIENTOS CINCUENTA EUROS CON NOVENTA Y SEIS CÉNTIMOS (1.650,96 €), totalizando un importe de NUEVE MIL QUINIENTOS DOCE EUROS CON SESENTA Y CINCO

CÉNTIMOS (9.512,65 €), siendo, no obstante y al ser un contrato en función de las necesidades del servicio, el importe de cada uno de los artículos reflejados en el presupuesto adjunto al modelo de proposición económica presentado, el presupuesto total de licitación el máximo a ejecutar por la Administración contratante.

SEGUNDO.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 151 de la LCSP y notificar la misma a la empresa adjudicataria, y al resto de licitadores.

TERCERO.- Tal y como establece el art. 159.5 de la LCSP, La formalización del contrato podrá efectuarse mediante la firma de aceptación por el contratista de la resolución de adjudicación.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse Recurso Potestativo de Reposición de conformidad con lo establecido en el art. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en el plazo de DOS MESES, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10, 14, 45.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Estos plazos se computarán desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución.

EL DELEGADO TERRITORIAL

Fdo.: Álvaro de Burgos Mazo